

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martin N°1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín RIOJA RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 019 - 2022- A/MPR

Rioja, 10 de enero del 2022.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 003-2022-CM/MPR de fecha 10 de Enero del







Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo, bajo responsabilidad. En tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo que ordene la ejecución del Acuerdo de Concejo Nº 003-2022-CM/MPR de fecha 10 de Enero del 2022;

Que, el numeral 15) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre las atribuciones del Concejo Municipal, dispone que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su realamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-CM/MPR de fecha 29.01.2014, se aprueba el REGLAMENTO Interno del Concejo, estableciendo que el Alcalde propone al Concejo Municipal la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad de la Provincia;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 003-2022-CM/MPR de la Sesión Ordinaria N° 001-2022 de fecha 10 de Enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Conformación de las nuevas Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año 2022, las mismas que quedan constituidas de la siguiente manera:

## PRIMERA COMISIÓN:

#### COMISIÓN DE RENTAS Y PRESUPUESTO.

Presidente:

Giuliana Isabel Salvador León

Secretario:

Eliseo Paredes Díaz

Miembro:

Elita Vásquez Reátegui

#### SEGUNDA COMISIÓN:

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Presidente:

Cleider Cruz Culquirricra

Secretario:

Absalón Vilcarromero Rojas



Miguel Andrés Trigoso Arriaga





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

TERCERA COMISIÓN:

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

Presidente: Secretario:

Percy García Sánchez Elita Vásauez Reátegui

Miembro:

Domingo Pérez Paredes

CUARTA COMISIÓN:

COMISIÓN DE SALUD Y PROMOCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Presidente:

Jackson Carbajal Saavedra Elita Vásquez Reátegui

Secretario: Miembro:

Giuliana Isabel Salvador León

QUINTA COMISIÓN:

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.

Presidente: Secretario:

Christian Vásquez Tomanguillo Jackson Carbaial Saavedra

Miembro:

Fernando Mori Tipa

SEXTA COMISIÓN:

COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL

Presidente:

Fernando Mori Tipa

Secretario:

Domingo Pérez Paredes Percy García Sánchez

Miembro:

SÉPTIMA COMISIÓN:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.

Presidente:

Absalón Vilcarromero Rojas

Secretario:

Fernando Mori Tipa

Miembro:

Cleider Cruz Culquirricra

OCTAVA COMISIÓN:

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente:

Eliseo Paredes Díaz

Secretario:

Miguel Andrés Trigoso Arriaga

Miembro:

Christian Vásquez Tomanguillo

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia de las Comisiones descritas en el Artículo Segundo de la presente Resolución regirá desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin vigencia la Resolución de Alcaldía Nº 010-2021-A/MPR de fecha 08 de Enero del 2021.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gerencia de Admón, y Fin. Oficina de Secretaria General

Portal Institucional



